



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCABELICA:

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 278-2014-MPT

Pampas, 16 de junio de 2014

El Informe N° 006-2014-KCM, de la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, Informe N° 009-2014/CAZA/MPT del Ing. Carlos Alberto Zarate Ávila, Carta N° 12-2014-GG/CITECC.SAC del Ing. Luis Mendo Salome - Gerente General de la Empresa CITECC Contratistas Generales S.A.C., Informe N° 073-2014-SGSyLO-GDU-MPT del Econ. Manuel A. Guzmán Flores - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 0359-2014-MPT-GDUI - del Arq. James Ibarra Damián – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Opinión Legal N° 0221-2014-GAJ-MPT/P suscrito por el Abg. Javier G. Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 0373-2014-MPT-GDUI del Econ. Manuel A. Guzmán Flores – Gerente (e) de Desarrollo Urbano e Infraestructura, sobre aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas, provincia de Tayacaja – Huancavelica”, entre otros documentos. y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, mediante Contrato de Servicios de Ejecución de Obra N° 0066-2013-MPT-SGL, de fecha 11 de enero de 2013, la Municipalidad Provincial de Tayacaja, contrata los servicios de la Empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada, representado por el Señor Luis Wilmer Mendo Salome – Gerente General; para la ejecución de la Obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas-Red-Tayacaja-Huancavelica I Etapa”, por la suma de S/506,933.12 (QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 12/100 NUEVOS SOLES), determinándose como plazo de ejecución de dicha obra ciento veinte (120) días calendario:

Que, con fecha 12 de agosto de 2013, mediante Acta de Recepción de Obra, los integrantes del Comité de Recepción de Obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas-Red-Tayacaja-Huancavelica I Etapa”, actuando en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Ing. Percy Max Rojas García, Econ. Victoriano Galicio Huamán, Ing. Ángel Tomas Chanchanya Peña, conjuntamente con los representantes de la Empresa Contratista, con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de obra detallado en el Informe final presentado por el Residente de Obra con el V°B° del Supervisor de Obra, que al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la comisión ha constatado y determinado la CONFORMIDAD de la ejecución de la obra, detallado en el informe final y luego de la certificación procedieron al recorrido de la obra, para la verificación de los trabajos ejecutados, luego de la CERTIFICACION del Supervisor de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas, en consecuencia la comisión procede a levantar el acta y dar por concluida la ejecución de la Obra:

Que, mediante Informe N° 006-2014-KCM la CPC. Karina Cañabí Mercado – Contador I, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la Liquidación Financiera y el resumen del análisis realizado a todos los gastos incurridos para la Ejecución de la obra: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas-Red-Tayacaja-Huancavelica I Etapa”;

Que, mediante Informe N° 009-2014/CAZA/MPT el Ing. Carlos Alberto Zarate Ávila, comunica al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras las observaciones de la Obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas-Red-Tayacaja-Huancavelica I Etapa”, asimismo solicita se realice una prueba con el esclerómetro para determinar la resistencia del concreto y el tipo de agregado que se utilizó (pruebas que se tendrán que realizar en el laboratorio de la SENCICO:

Que, mediante Carta N° 12-2014-GG/CITECC.SAC el Ing. Luis Mendo Salome - Gerente General de la Empresa Contratista CITECC Contratistas Generales S.A.C., presenta el levantamiento de Observaciones de la Liquidación de Obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas-Red-Tayacaja-Huancavelica I Etapa”;

Que, mediante Informe N° 073-2014-SGSyLO-GDU-MPT de fecha 09 de mayo de 2014, el Econ. Manuel A. Guzmán Flores - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas-Red-Tayacaja-Huancavelica I Etapa", presentado por el Gerente General de la Empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada, luego de haber levantado las observaciones respectivas, encontrándose de acuerdo a las especificaciones del Expediente técnico por lo que otorga la **CONFORMIDAD** a la Liquidación Técnica y financiera de la obra en mención, ejecutada por contrata por la Empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada, asimismo solicita se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Obra, en concordancia a los Dispositivos Legales Vigentes de acuerdo a la revisión y conforme al detalle siguiente:

LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA:

- Monto del Contrato de obra: **S/.506,933.12**
- Monto de Contrato por Supervisión: **S/. 10,700.00**

COSTO TOTAL DE LA OBRA:

S/./517,633.12

Monto del Contrato por Ejecución de Obra:

- Total cobrado por la empresa **S/.456,239.81**
- Retención de fondo de garantía 10% **S/. 50,693.31**
S/./506,933.12

Monto del Contrato por Supervisión:

- Total cobrado por el Supervisor **S/./9,630.00**
- Por pagar al Supervisor **S/./1,070.00**
S/./10,700.00

PRESUPUESTO INVERTIDO EN LA OBRA:

S/./517,633.12

SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA:

- Por pagar al contratista del fondo de garantía 10% **S/./ 50,693.31**

SALDO A PAGAR AL SUPERVISOR:

- Por pagar al Supervisor del fondo de garantía 10% **S/./ 1,070.00**

Que, a través de la Opinión Legal N° 0221-2014-GAJ-MPT/P, el Abog. Javier G. Macha Vásquez – Gerente de Asesoría Jurídica, declara **PROCEDENTE** la aprobación la liquidación técnica financiera de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas-Red-Tayacaja-Huancavelica I Etapa", debiendo **INCORPORARSE** el informe de aprobación del Supervisor de Obra, en atención a la Directiva N°001-2011/SGSyLO/GDU-MPT, previa a la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0373-2014-MPT-GDUI el Arq. James Ibarra Damián – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite al despacho de alcaldía todos los actuados en relación a la Liquidación Técnica y Financiera de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas-Red-Tayacaja-Huancavelica I Etapa", ejecutada por contrata por la Empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada, asimismo solicita la emisión de la resolución de Alcaldía aprobando la Liquidación Técnica y financiera de la Obra en mención en el mismo que se deberá indicar la culminación del contrato y la culminación total de la obra . asimismo el saldo a favor el contratista que es la suma de S/./ 50,693.31, a favor del Supervisor por la suma de S/./1,070.00 Nuevos Soles, montos que corresponden a la retención del fondo de garantía:

Que, el artículo 211° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, referente a la Liquidación de Contrato de Obra, expresa lo siguiente: " ... la Liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido ...";



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del estado- “El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados (...) En caso de obras, plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. (...)”;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA de la obra: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas-Red-Tayacaja-Huancavelica I Etapa”, por el importe de S/.517,633.12 (UN QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 12/100 NUEVOS SOLES), según documentos adjuntos.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR por consentida la Liquidación del Contrato de Servicio de Ejecución de Obra N° 0066-2013-MPT-SGL. por el importe de S/.506,933.12 (QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 12/100 NUEVOS SOLES), por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas-Red-Tayacaja-Huancavelica I Etapa”, ejecutada por contrata por la Empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada: dándose en ese sentido por culminada la obra en mención.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR de la Empresa Ciencia y Tecnología de Consultores y Constructores Contratistas Generales Sociedad Anónima Cerrada: por el importe total de S/. 50,693.31 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 31/100 NUEVOS SOLES). que corresponde a la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas-Red-Tayacaja-Huancavelica I Etapa”.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR EL SALDO A FAVOR del Ing. ANGEL TOMAS CANCHANYA PEÑA: por el importe total de S/. 1,070.00 (MIL SETENTA CON 00/100 Nuevos Soles), que corresponde a la retención del Fondo de Garantía de fiel cumplimiento, de la Supervisión de la Obra “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantil del Primer Nivel de Atención en el Puesto de Salud de Ahuaycha, Microred Pampas-Red-Tayacaja-Huancavelica I Etapa”.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano la notificación respectiva del presente acto resolutivo a la empresa contratista.

ARTÍCULO 6°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, para su cumplimiento de acuerdo a normas legales vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comán Gavilan
ALCALDE